

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, PROCESO RADICADO No. 2019-00252-00

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Lun 25/04/2022 08:41 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9677-22042701

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVAradicacionafiansabogota@gmail.com

Calle 31 # 13 A - 51 Oficina 209

Edificio Panorama - Bogotá

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	BIENCO S.A.S Y AFIANSA subrogatorio parcial
DEMANDADOS:	ANTONIO JESUS HERRERA VALENCIA Y OTRA
RADICACION:	007-2019-00252-00

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
canon	diciembre	2018	\$ 1.068.829
canon	enero	2019	\$ 183.177
SUBTOTAL VALOR CANON			1.252.006
cuota de administración	diciembre	2018	\$ 305.000
CLAUSULA PENAL			\$ 3.206.487
TOTAL DE LA OBLIGACION			4.763.493
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			4.763.493

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 4.763.493 M/CTE)**.

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del C.S. de la J.